



Señora Notaria:

De conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial, en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los documentos adjuntos, relativos al poder otorgado por la compañía **INDUSTRIA PECUARIA ANDINA HOLDING, S.L.**, a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., con su respectiva apostilla.

Una vez realizada la mencionada protocolización le solicito conferirme tres copias certificadas de la misma.

Muy atentamente,

Camilo Muriel Bedoya
Matrícula 17-2012-740



24

04326

PODER

INDUSTRIA PECUARIA ANDINA HOLDING, S.L. (la "Compañía"), de nacionalidad española, otorga Poder, de acuerdo a los términos y condiciones que se incluyen, a favor de la compañía ecuatoriana **PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, para que pueda representar a la Compañía, de conformidad con lo establecido en el Art. 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador; y, en general, firmar o suscribir documentos, peticiones, formularios o cualquier otro tipo de documentos y hacer cualquier tipo de gestión o trámite que sean necesarios, relacionados con el reporte anual de accionistas extranjeras a presentarse ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en donde la Compañía sea accionista de una compañía ecuatoriana.



Es la intención clara y expresa del poderdante que no haya persona o autoridad en la República del Ecuador que pueda alegar insuficiencia o falta de claridad de poder.

Este instrumento se registrará por las leyes de la República del Ecuador, y estará vigente por un plazo de un (1) año, contado a partir de la presente fecha o en la fecha en que sea expresamente revocado, lo que ocurra primero.

Dado en la Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, el quince (15) de enero de dos mil dieciocho (2018).

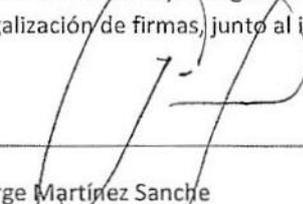
Por INDUSTRIA PECUARIA ANDINA HOLDING, S.L.



Jorge Martínez Sanche
Representante

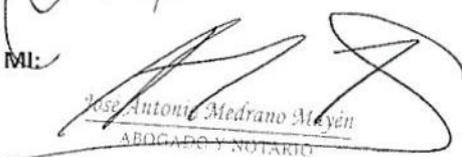
En la Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, a los quince (15) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018), yo, **JOSÉ ANTONIO MEDRANO MAYÉN**, Notario, DOY FE que la firma que antecede y que calza el poder otorgado por **INDUSTRIA PECUARIA ANDINA HOLDING, S.L.** a favor de **PBP REPRESENTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA (PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA)** es **AUTENTICA** por haber sido puesta el día de hoy, en mi presencia por el señor **JORGE MARTÍNEZ SANCHE**, persona que es de mi anterior conocimiento, pero de igual forma se identifica con el Documento Personal de Identificación, que tuve a la vista, con Código Único de Identificación número dos mil cuatrocientos ochenta y seis espacio diecisiete mil seiscientos cinco espacio cero ciento uno (2486 17605 0101). El signatario firma nuevamente al pie de la presente acta notarial de legalización de firmas, junto al infrascrito Notario, en señal de autenticidad.





Jorge Martínez Sanche

ANTE MI:



José Antonio Medrano Mayén
ABOGADO Y NOTARIO







ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRONICO DE NOTARIOS
GUATEMALA, C.A.

2018-593



LA INFRASCrita SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que la firma de el (la) Notario (a) JOSE ANTONIO MEDRANO MAYEN es AUTENTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro dieciocho mil doscientos veintiocho de Folio once mil trescientos doce del Libro seis-E del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo. La suscrita, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.

TARIFA: Q. 150.00 ACUERDO 24-2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. RECIBO No. 2465332

Guatemala, diecisiete de enero de dos mil dieciocho.




Lic. Karla Lissette Guevara Herrera
Coordinador II
Subdirector Metropolitano
Archivo General de Protocolos





República de Guatemala

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



Código de verificación: HkOhY7
Verification code / Code de vérification

VERIFICACIÓN EN LÍNEA
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada
To verify the issuance of this apostille, see:
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:
<https://apostilla.minex.gob.gt>

1. País: **República de Guatemala**
(country / Pays:)

El presente documento público
(this public document / le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: **KARLA LISSETTE GUEVARA HERRERA**
(has been signed by / a été signé par:)

3. Quien actúa en la calidad de: **COORDINADOR II SUBDIRECTOR METROPOLITANO**
(acting in capacity of / agissant en qualité de:)

4. Y está revestido del sello / timbre de: **ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS**
(Bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de:)

Certificado Certificate / Attesté

5. En: **CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA**
(at / à:)

6. El día: **18/01/2018**
(the / le:)

7. Por: **GIOVANI DE PAZ ACEVEDO - JEFE**
(by / par:)

8. Bajo el número: **210262018**
(number / sous n°:)



9. Sello / timbre
(seal/stamp - sceau/timbre:)

10. Firma
(signature / signature:)

El Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

The Ministry of Foreign Affairs does not assume any responsibility for the contents or validity of this document and merely authenticates the signature of the officer involved.

Le Ministère des Affaires Étrangères n'est pas responsable, en aucun cas, ni par rapport au contenu, ni de l'efficacité juridique de ce document. Raison pour laquelle, cette legalisation se limite à reconnaître l'authenticité de la signature du fonctionnaire en référence.

Este es un Documento oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias
que en.....-3.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.
Quito, 25 FEB 2011

NOTARIA
XII

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE



NOTARÍA

XII



RAZON DE PROTOCOLIZACION:

Ante mí, Abogado Ramiro Giovanni Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del Cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número mil quinientos seis guion DP diecisiete guion dos mil dieciocho guion VS (1506-DP17-2018-VS), de fecha veinte y cuatro de enero de dos mil dieciocho, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctora María del Pilar Flores Flores, a petición del Abogado Camilo Muriel con matrícula número diez y siete guion dos mil doce guion setecientos cuarenta del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, en esta fecha y en cuatro (4) fojas útiles incluida la petición protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Segunda del Cantón a mi cargo, LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA INDUSTRIA PECUARIA ANDINA HOLDING, S.L. A FAVOR DE PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. con su respectiva apostilla, que antecede.- Quito a, veinte y cinco de enero de dos mil dieciocho.-


Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE





Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000032303



20181701012P00273

PROTOCOLIZACIÓN 20181701012P00273

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE ENERO DEL 2018, (13:11)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MURIEL BEDOYA CAMILO MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720876596

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 1506-DP17-2018-VS



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta

Pr... copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 25 ENE. 2018

NOTARÍA
XII

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE